



Ref.: OUGH/mdgc
Expte.: JMD Julio 2019
Trámite: Convocatoria

Resolución del Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de sesión constitutiva de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, para el día 19 de julio de 2019.

CONVOCATORIA

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 15 de junio de 2019, dando lugar al XI mandato corporativo democrático de la ciudad, procede el establecimiento de su nuevo régimen de organización y funcionamiento, en el marco del título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que establece el régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, y de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en relación con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión constitutiva, el día **19 DE JULIO DE 2019**, a las DIECISIETE HORAS, en única convocatoria, en las dependencias del Centro Cultural Pepe Dámaso, sito en la calle Benecharo núm. 51, conforme al siguiente:

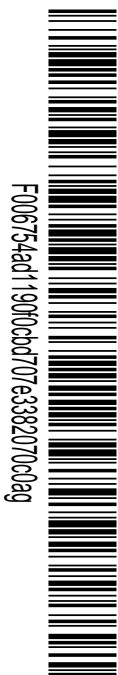
ORDEN DEL DÍA

- I.- Constitución de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- II.- Toma de posesión de los Vocales representantes de los grupos políticos municipales.
- III.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Concejal-Presidente del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, sobre la periodicidad, hora y lugar de celebración de las sesiones de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/07/2019 10:02
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/07/2019 13:22
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/07/2019 14:09



F006754ad1190f0cbdf07e3382070c0ag

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=F006754ad1190f0cbdf07e3382070c0ag>



Ref.: OUGH/mdgc
Expte.: JMD Julio 2019
Trámite: Convocatoria

artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor de lo indicado en el apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido el mismo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

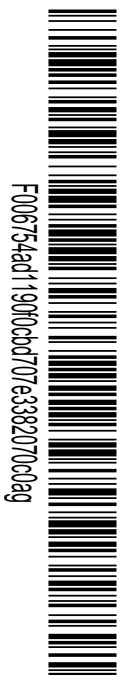
El Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es



F006754ad1190f0cbdf07e3382070c0a9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=F006754ad1190f0cbdf07e3382070c0a9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/07/2019 10:02
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/07/2019 13:22
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/07/2019 14:09